

Las autorizaciones del Plan Local de Quemas otorgadas por el Ayuntamiento de la Vila Joiosa se prorrogan del 26 de abril al 31 de mayo

Se podrá realizar quemas de restos agrícolas de lunes a sábado, desde el amanecer hasta las 11.00 horas y estando a más de 50 metros de terreno forestal

Considerando el Plan Local de Actividades con Fuego del Ayuntamiento de la Vila Joiosa y en vistas de la necesaria realización de actividades que impliquen el uso del fuego para evitar problemas de sanidad vegetal, las autorización para actividades con fuego otorgadas por el Ayuntamiento de la Vila Joiosa para el período comprendido del 18 de octubre de 2021 al 9 de abril de 2022, quedan prorrogadas para el período que oscila del 26 de abril al 31 de mayo del presente año, ambos inclusive. Se podrán realizar quemas de restos agrícolas de lunes a sábado, desde el amanecer hasta las 11.00 horas, y estando a más de 50 metros de terreno forestal. "Las condiciones meteorológicas han mejorado después de los episodios prolongados de lluvias del pasado mes de marzo, y el parón de estas actividades en las fechas festivas de Semana Santa, impidieron el desarrollo de este tipo de actividades con fuego", dice el concejal de Medio Ambiente, José Carlos Gil. El edil considera "necesaria" la realización de actividades que implican el uso del fuego "para evitar problemas de sanidad vegetal" en los campos del término municipal. Por este motivo, el Consistorio prorroga las autorizaciones del plan de guemas "hasta el finales del mes de mayo", anuncia Gil. Las guemas se deberán realizar atendiendo a los niveles de preemergencia por riesgos forestales de nivel 1, los cuales se pueden consultar en la web del Servicio de Emergencias de la Comunitat Valenciana o por vía telefónica al 112, o en la Policía Local de la Vila Joiosa a través del teléfono 96 589 00 50.

Noticia publicada el 21 de Abril de 2022

Fuente: Fuente propia

Categoria: Medio Ambiente.

